

contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Banyoles, 18 de noviembre de 2008.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima» representada por Don Cándido Granés Campasol y como Administradora de «Inoxpa, Sociedad Anónima». «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por Don Cándido Granés Campasol y como Administradora de las sociedades «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cordobesa de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Inoxidin Sociedad Limitada Unipersonal».—69.381.

y 3.ª 9-12-2008

## INSTALACIONES NOGARA, S. L.

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores socios de la Junta general ordinaria que se celebrará en Avenida San Pablo 28, nave 25, 28820 Coslada Madrid, a las diecinueve horas del próximo 29 de diciembre de 2008

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los socios pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Administrador Solidario, Juan Antonio Pulido.—70.070.

## INSTALACIONES Y SERVICIOS UMBRETE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento en Ejecución 132/08, dimanante del Asunto Social 806/07, a instancias de José Francisco Ríos Mesta, contra Instalaciones y Servicios Umbrete, S.L., con CIF número B-91153361, en los que con fecha 17 de noviembre de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la entidad demandada Instalaciones y Servicios Umbrete, S.L., en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 19.866 euros de principal más otros 3.973,2 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—69.415.

## INVERS OIL, S. L.

**(Sociedad escindida)**

## AUTOPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S. L.

## FC HOTELES, S. L.

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de Escisión Total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la LSA, se hace

público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «Invers Oil, S.L.», celebrada el 2 de diciembre de 2008 con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Autoplus Estaciones de Servicio, S.L.» (de nueva creación) y «FC Hoteles, S.L.» (también de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de Administración de la sociedad escindida y de los que serán de las sociedades beneficiarias depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de noviembre de 2008, y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2009, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de Administración de las sociedades intervinientes. Las sociedades beneficiarias «Autoplus Estaciones de Servicio, S.L.» y «FC Hoteles, S.L.» recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la LSA se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de la entidad escindida: A.C. Ocio Arte y Negocios, S.L.U. y en su nombre como persona física Don Antonio Crespo Jiménez, y F.C. Cuatro Villalba, S.L. y en su nombre como persona física Doña María Alejandra Crespo Alcázar.—70.330. 1.ª 9-12-2008

## INVERSIONES BONIFACIO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Padilla, 17, el día 12 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social con cargo a reservas voluntarias, mediante elevación del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reducción de la cifra del capital social inicial y de la cifra de capital estatutario máximo, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente Orden del día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Carro Marina.—70.397.

## IPELSA INSTITUTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LEÓN, S. A.

**Unipersonal**

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y nombramiento de Liquidador único*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada el 26 de noviembre de 2008 en la Diputación de León, se aprobó, por mayoría, el siguiente acuerdo: La disolución de la sociedad de acuerdo al artículo 260.1.1.º de la LSA.

También se aprobó, por unanimidad, el nombramiento de Liquidador único en la persona de don José Antonio Álvarez-Canal Martínez, quien ha aceptado su nombramiento.

León, 3 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, José Antonio Álvarez-Canal Martínez.—70.873.

## IVANOSKA, S. L.

*Delaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social Número uno de Navarra, publica que: Se declara la insolvencia provisional de empresa Ivanoska, S. L., a los fines de la ejecución número 78-08, por importe de 837,78 euros de principal, más intereses y costas provisionales.

Pamplona, 2 de octubre de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—69.456.

## IYUVEL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 61/2008, dimanante de autos número 571/07, a instancia de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra Iyuvél Construcciones, Sociedad Limitada, en la que con fecha 19/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Iyuvél Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 106.106,39 euros de principal, más la cantidad de 21.221,27 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Fernanda Tuñón Lázaro.—69.414.

## J.I. GONZÁLEZ MATEO, R. GARCÍA MACEIRA, C.B.

En el procedimiento de ejecución número 47/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor J.I. González Mateo, R. García Maceira, C.B. se ha dictado auto con fecha 17/10/08, por el que se declara la insolvencia de J.I. González Mateo, R. García Maceira, C.B. por importe de 562,10 euros.

Gijón, 24 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—Doña Carmen Villar Sevillano.—69.466.

## JAP 1, S. A.

*Disolución liquidación.*

La Junta General Universal de accionistas acordó, por unanimidad, el 30 de noviembre de 2008, la disolución y

liquidación de la sociedad, nombrando liquidador, y aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	59.671,18
Total activo .....	59.671,18
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	3.605,06
Resultados negativos .....	-4.035,09
Total pasivo .....	59.671,18

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.-El Liquidador único, José Alfonso Claret de Oriola.-70.106.

### JAUME SANFELIU RAMÓN

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/07 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Cristina Cristea contra la empresa Jaume Sanfeliu Ramón con DNI, 46011244 C, por reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.875,59 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 13 de noviembre de 2008.-El Secretario Judicial.-69.154.

### JUAN CRESPO RODRÍGUEZ

#### Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 217/04 instruido a instancia de Dña. Clara Fuster Ramón contra Juan Crespo Rodríguez se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, por el importe de 546,00 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.-Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.-69.264.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE ALICANTE

#### Declaración de Insolvencia Provisional

Don José Tomás Pastor Pozo, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante:

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican.

Ejecutado	Fecha de declaración de insolvencia	Número de ejecución
Paxim C.B .....	22-10-08	106-08
Estructuras y Encofrados Cruañez Sociedad Limitada .....	22-10-08	112-08
Medimar Construcciones y Servicios del Mediterráneo Sociedad Limitada .....	11-01-08	108-08
Construcciones Ecuador Andino Sociedad Limitada .....	11-11-08	138-08

Suelas Dama Sociedad Limitada ..	6-11-08	158-08
Pinoso Artesanos Sociedad Limitada.	12-08-08	66-08
VG Productos Crediticios Sociedad Limitada .....	23-09-08	142-08
Locker der Costa Blanca Backer Sociedad Limitada .....	23-09-09	62-08
Terra Viva Gestión Sociedad Limitada.	23-09-08	136-08
T&Z Shoes Sociedad Limitada ...	12-08-08	84, 86 y 88-08
Torcidos El Serpis Sociedad Limitada.	23-09-08	94-08
Comercial General de Golosinas Sociedad Limitada .....	21-10-08	79-07
Vasseri Moda Sociedad Limitada ...	8-09-08	87-08
Pivimi Alicante Sociedad Limitada ...	23-09-08	97 y 99-08
Cardiff de Restauración Sociedad Limitada .....	21-10-08	109-08
Lujamoli Valencia Administraciones Sociedad Limitada .....	22-10-08	115-08
Pinoso Artesanos Sociedad Limitada.	23-09-08	131-08
Terra Viva Gestión .....	23-09-08	135-08
Navi Urbana Sociedad Limitada ..	23-09-08	137-08
VG Productos Crediticios Sociedad Limitada .....	23-09-08	141-08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial, José Tomás Pastor Pozo.-69.171.

### KONTACT EXCHANGE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar, en la forma legal y estatutariamente establecida, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil para el próximo día 12 de enero de 2009, en primera convocatoria, en el domicilio social en Elche, en la calle Arquitecto Santiago Pérez Aracil, número uno, a las doce horas, y en su defecto, en segunda convocatoria, al siguiente día 13, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Designación como entidad encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad a la entidad Bankinter Gestión de Activos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.-Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social, o a solicitar de la entidad que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos o informes que, en relación con los distintos puntos que figuran en el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta. Asimismo se hace constar que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que, individualmente o agrupados con otros, sean titulares de un mínimo de 500 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a su celebración y se posesionen de la tarjeta de asistencia que estará a su disposición en el domicilio social. Finalmente, se hace constar también, que todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, en los términos legales.

Elche, 4 de diciembre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Vicente Amorós.-70.836.

### LA DIFICULTOSA, S. L.

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### GUIROLA-MUÑOZ, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Por medio de la presente se hace público que la junta general de la compañía «La Dificultosa S.L.» en la reunión celebrada en el respectivo domicilio social el 11 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad la escisión parcial de «La Dificultosa S.L.» que traspasa en bloque, en la forma prevista en el Proyecto de Escisión, parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Guirola-Muñoz S.L.» a la cual lo adquiere igualmente en bloque en los términos del proyecto. Esta sociedad sucede, a título universal y en la forma especificada en el Proyecto de Escisión y en la Ley, en todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la parte escindida de «La Dificultosa S.L.».

Por lo tanto, será la sociedad beneficiaria de la escisión parcial quien suceda en todos los derechos y obligaciones de la sociedad parcialmente extinguida, en los términos del proyecto de escisión, considerándose realizadas a partir del 30 de junio del 2008, a efectos contables y por la sociedad beneficiaria, todas las operaciones llevadas a cabo por la parte escindida de «La Dificultosa S.L.» A partir de tal fecha los socios tendrán derecho a participar en las ganancias de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Tarifa, 29 de noviembre de 2008.-Administradora, Juana María Muñoz Serrano.-69.835.

1.ª 9-12-2008

### LA FE COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### LA PREVISORA MALLORQUINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones ambas celebradas el 21 de noviembre de 2008, la fusión de las mismas mediante absorción por La Fe Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, de La Previsora Mallorquina de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal, conforme al Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 18 de agosto de 2008, y en el Registro Mercantil de Mallorca el día 6 de agosto de 2008, y sobre la base de los balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2008, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de julio de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se informa que se concede el mismo plazo de un mes para que los socios disidentes y los no asistentes, se adhieran al acuerdo a los efectos de lo establecido en el ar-